	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 78/18	O.C. Institucional Nº 78/18

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 17 OCT. 2018
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 343056.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 77/2018.-
Descripción del Llamado: Servicio de mantenimiento de mangueras del sistema de extinción de incendio.-	
Proveedor: SERVICIOS y PROYECTOS DEL PARAGUAY (SEPROPAR) S.A **Teléfono: 021 901 578**	**RUC: 80086833-1**

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en ₲ (IVA incluido)	Precio total en ₲ (IVA incluido)
	ÍTEM 1. MANTENIMIENTO DE MANGUERAS E HIDRANTES DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS					
1.1	Mantenimiento a mangueras de 1½" y sus accesorios.	Unidad	Unidad	72	83.000	5.976.000
1.2	Mantenimiento a mangueras de 2 ½" y sus accesorios.	Unidad	Unidad	34	85.000	2.890.000
1.3	Mantenimiento a Hidrantes y sus accesorios.	Unidad	Unidad	16	95.000	1.520.000
	ÍTEM 2. CAMBIO E INSTALACIÓN DE MANGUERAS DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS					
2.1	Cambio e instalación de mangueras de 1 ½"	Unidad	Unidad	6	690.000	4.140.000
2.2	Cambio e instalación de mangueras de 2 ½"	Unidad	Unidad	6	1.400.000	8.400.000
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO)					**22.926.000**

SON GUARANÍES: VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo de prestación de los servicios será de 90 (noventa) días calendario, contados a partir de la suscripción de la presente Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Banco Central del Paraguay – Avda. Federación Rusa y Avda. Augusto Roa Bastos – Complejo Edilicio del BCP – Departamento de Seguridad – Sub Suelo 1.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Seguridad.-

Las multas y otras penalidades que rigen en la presente contratación serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la presente Orden de Compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total contratado y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento de plazo de prestación de los servicios (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

Ing. Adolfo Artunduaga
DIRECTOR
Servicios y Proyectos del Paraguay S.A.

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 78/18	O.C. Institucional Nº 78/18

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	240	30	1	99	30.000.000

La contratación no es de carácter plurianual.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA SERVICIOS Y PROYECTOS DEL PARAGUAY S.A (SEPROPAR)

Ing. Adolfo Artunduaga
DIRECTOR
Servicios y Proyectos del Paraguay S.A.

.....
Adolfo Esteban Artunduaga
Director Titular

17/10/18
.....
Fecha de recepción del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

..... Alba Patricia Galeano Directora Unidad Operativa de Contratación	..... Silvia Patricia Núñez Gerente Gerencia de Patrimonio y Logística	..... Antonio Núñez Ojeda. Encargado de Despacho Sub Gerencia General de Administración y Finanzas